



Municipio de Tigre

Secretaría de Gobierno  
Despacho General y Digesto

# ORDENANZA 878/83

# T13

TERRENOS FISCALES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**DEROGADA POR ORDENANZA 771/88**  
**La Ord. 771/88 fue derogada por Ordenanza 852/89**



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-40691/82

CIA MUNICIPAL  
DE  
IGRE

TIGRE, 21 DE OCTUBRE DE 1983.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Inspectora Jefe de la Región V del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, da cuenta de la necesidad de poseer un terreno dentro de la zona delimitada por la Circunscripción II, Sección E, de la localidad de Don Torcuato, con el propósito de facilitar la construcción de una escuela tendiente a servir a una numerosa población en edad escolar, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha información viene a conformar los numerosos pedidos vecinales presentados ante esta administración por diversos sectores de la comunidad.

Que si bien en la zona en cuestión no se encuentran disponibles los terrenos requeridos por la autoridad del Ministerio de Educación, existe un predio cercano cuatro cuadras del mencionado, que reúne mejores condiciones, con 1.745 m2 de superficie, que se encuentra bajo el régimen de la Ley 9533 y a disposición de esta Municipalidad por Resolución N° 678 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9533, sanciona con fuerza de

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, el predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 191, Parcela 3, de 1.745 m2 de superficie, bajo el régimen de la Ley 9533, para la construcción de una escuela primaria.

ARTICULO 2°.- Designase a la escribana ZULMA BUIRA de SCHMIDT para realizar la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- Refrende la presente Ordenanza el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales. Regístrese en el Departamento Patrimonio Municipal. Tome conocimiento la Delegación Municipal de Don Torcuato. Elévese a conocimiento de las autoridades provinciales. Dése traslado a la Región V del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

DESP.
17.10
LRT
TML

Argto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

EVA M. SCACHI  
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

ORDENANZA DADA AL REGISTRO  
CIPAE BAJO EL N° 878.

CODIGO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.